



Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Becas del programa de apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior

Última actualización: 20 enero, 2026

Descripción

Este programa busca apoyar la inclusión de estudiantes con discapacidad de la educación superior, reduciendo las barreras que dificultan su participación en los procesos de aprendizaje, a través del financiamiento total o parcial de servicios y materiales de apoyo.

Postula **entre el 20 de enero y el 6 de febrero de 2026** en el sitio web Fondos del Estado.

Conoce los requisitos

Si postulas por primera vez, debes:

- Estar inscrito o inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- Encontrarte dentro del 70% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSR).
- Cursar tu primera carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado durante 2026.

Para renovar tu beneficio debes cumplir con los requisitos mencionados más los siguientes:

- Estar matriculado o matriculada en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.
- Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior (2025).
- No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que poseas un título de una carrera técnica de nivel superior y quieras seguir tus estudios en una carrera profesional relacionada a la primera.

Revisa todos los requisitos para [estudiantes nuevos](#) y [renovantes](#) en las bases de postulación.



beneficio, completa el formulario y adjunta los documentos correspondientes.

Importante: la entrega de resultados para renovantes será el **13 de abril**, mientras que para quienes postulen por primera vez, el **8 de mayo**.

Infórmate sobre el financiamiento

Esta beca para **estudiantes nuevos** tiene 3 modalidades de financiamiento:

- **Modalidad servicios de apoyo:** entrega recursos para el financiamiento de un servicio de apoyo, el que puede ser:
 - Asistente personal.
 - Intérprete de lengua de señas.

El monto a adjudicar es de \$3.135.000.

- **Modalidad materiales de apoyo:** entrega de recursos para el financiamiento de aquellas herramientas que permiten la disminución de barreras y facilitan la participación de estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo.

Podrás solicitar un máximo de 3 materiales de apoyo, los cuales en su costo no deben ser superiores a \$1.000.000.

- **Modalidad mixta de servicios de apoyo y materiales de apoyo:** financia servicios de apoyo (asistente personal o intérprete de lengua de señas), junto con herramientas que permitan la disminución de barreras y faciliten la participación de estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo.

Podrás solicitar un servicio de apoyo y máximo 3 materiales de apoyo los que no deben exceder los \$4.135.000.

En el caso de los **renovantes**, solo pueden solicitar servicios de apoyo de asistente personal o intérprete de lengua de señas, y se entrega un monto único y anual de \$3.135.000.

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.422](#), que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.